



Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional | 2013



Secretaría Nacional
de **Telecomunicaciones**



Ministerio Coordinador
de Sectores Estratégicos





El Ecuador enmarca su gestión estratégica integral en el plan nacional del "Buen Vivir", dentro de una intensa gestión de los sectores estratégicos, dentro de los cuales se ubican las telecomunicaciones como uno de los factores fundamentales del desarrollo, en donde la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones es protagonista como ente regulador del sector.

En este contexto, la rendición de cuentas pública de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones es una oportunidad para que las autoridades locales y nacionales, el sector académico, las instituciones públicas y privadas, los medios de comunicación y la ciudadanía en general se informe, conozca y evalúe lo que se está haciendo en el Sector, sean parte del diálogo y ejerzan su derecho a participar de la gestión pública y a transparentar los procesos.

En esta oportunidad, como máxima autoridad de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, tengo el agrado de participar a usted algunos de los principales logros alcanzados por la Institución que se expondrán en la presentación de la Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional, correspondiente al año 2013.

Atentamente,

Ing. Walter Javier Véliz Madinyá, MBA.



Misión

- *Promover el desarrollo armónico del sector de las Telecomunicaciones, Radio, Televisión, y las TIC, mediante la administración y regulación eficiente del espectro radioeléctrico y los servicios, así como ejecutar las políticas y decisiones dictadas por el CONATEL, con el fin de contribuir con el desarrollo de la sociedad.*



Visión

- *Ser una entidad con excelencia en el ámbito nacional y un referente en Latinoamérica en la administración y regulación del espectro radioeléctrico, los servicios de telecomunicaciones, radio y televisión.*



Objetivos Estratégicos

- *Optimizar la administración del uso del espectro radioeléctrico y los recursos necesarios para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, radio televisión y la implementación de las TIC.*
- *Promover a través de la regulación y administración de los servicios de telecomunicaciones, radio, televisión y las TIC el desarrollo de los mismos.*
- *Mejorar la gestión del talento humano.*
- *Contar con un sistema que fomente la permanente formación y capacitación del personal técnico especializado en las tecnologías de nueva generación y regulación para la administración de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y televisión.*
- *Fortalecer la gestión institucional.*



Planificación para el desarrollo de las Telecomunicaciones

La gestión de interconexión y conexión es primordial para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones ya que es una herramienta esencial para la competencia, por lo cual el Regulador debe garantizar que la interconexión se realice de manera oportuna enmarcándose en los principios de transparencia, no discriminación e igualdad, neutralidad, registro y publicidad del acuerdo de interconexión, y con cargos de interconexión orientados a costos. Por lo que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones a través de los informes técnicos, garantiza que los Acuerdos cumplan con estos preceptos y emite Disposiciones cuando no existe acuerdo de interconexión entre los prestadores.

De igual forma, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones garantiza que las Ofertas Básicas de Interconexión (OBI) propuestas por los prestadores de servicios de telecomunicaciones cumplan con los principios de transparencia, no discriminación e igualdad, neutralidad, registro y publicidad del acuerdo de interconexión, y con cargos de interconexión orientados a costos.

Es importante contar con Techos Tarifarios para los servicios de telefonía fija, Servicio Móvil Avanzado y satelital, con el propósito de fijar tarifas máximas basadas en costos que los prestadores podrían cobrar a sus usuarios, siempre privilegiándolos y orientados al Buen Vivir de nuestros conciudadanos. Esta revisión tarifaria se realiza en base a las tarifas máximas aprobadas por el CONATEL.

1. Gestión de las Telecomunicaciones

TECHOS TARIFARIOS	MEDIDAS DE TRANSPARENCIA OD Y SMA	PLAN DE EXPANSIÓN
<p>Telefonía Fija:</p> <p>Modificación del Pliego Tarifario de la empresa SETEL S.A</p> <p>Servicio Móvil Avanzado:</p> <p>Techo Tarifario para el servicio Número Privado Techo Tarifario para el servicio Transferencia de Saldo</p> <p>Telefonía Satelital:</p> <p>Aprobación de Pliego Tarifario para la empresa de Servicio Satelital Almeida Brands</p>	<p>Empaquetamiento de Servicios, Oferta Comercial y Promociones para el Operador Dominante</p> <p>Transparencia sobre la oferta comercial del Servicio Móvil Avanzado (SMA)</p> <p>Valor pagado por el equipo terminal a todas las Operadoras del Servicio Móvil Avanzado (SMA)</p> <p>Roaming Internacional</p> <p>Implementación del portal de transparencia de precios para el Servicio Móvil Avanzado (SMA)</p>	<p>CNT E.P.</p> <p>ETAPA E.P.</p> <p>ECUADORTELECOM</p> <p>SETEL</p> <p>LINKOTEL</p> <p>LEVEL 3</p> <p>GRUPO CORIPAR</p>

2 Plan Nacional de Frecuencias

El Plan Nacional de Frecuencias (PNF) refleja las políticas de un país en materia del uso del espectro radioeléctrico, en este sentido, se ha venido trabajando en su modificación de acuerdo con las recomendaciones de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones), las tendencias regionales, el avance de la tecnología y principalmente con las actas finales de las conferencias mundiales de radiocomunicaciones (CMR), es así que, mediante Resolución No. TEL-391-15-CONATEL-2012 del 4 julio de 2012, el CONATEL aprobó un nuevo PNF, en función de la última CMR realizada en el 2012.



Siguiendo con una administración eficiente del espectro radioeléctrico mediante Resolución TEL-362-15-CONATEL-2013 del 04 de julio del 2013, se modificó el Plan Nacional de Frecuencias con la finalidad de permitir el uso de la banda de 12.7 GHZ para enlaces radioeléctricos de televisión y de la banda de 18 GHz para el uso de enlaces radioeléctricos de telecomunicaciones, así como con Resolución N° TEL-596-26-CONATEL-2013 del 07 de noviembre de 2013 se modificó la banda de 235-243 MHz para enlaces radioeléctricos de radiodifusión sonora, y la banda de 10.5 GHz para sistemas FWA y enlaces radioeléctricos de telecomunicaciones.

Todo esto con miras a satisfacer las necesidades de espectro para los servicios de radiodifusión sonora y de televisión abierta, la introducción de nuevas tecnologías de Banda Ancha Móvil y la necesidad de aumentar la disponibilidad de frecuencias para enlaces de telecomunicaciones.

Modificación del Plan Nacional de Frecuencias

Notas Modificadas



3 Contribuyendo en la Seguridad Ciudadana

Se ha adoptado una regulación que permitirá obtener una mejor precisión en la ubicación y localización de los ciudadanos que realizan una llamada solicitando atención de emergencia, lo cual posibilita responder de manera ágil y efectiva en la atención y gestión en materia de emergencias, la reducción de tiempos de respuesta en llamadas de auxilio, contribuyen a mejorar la seguridad ciudadana.

Mejora en la precisión de información geográfica requerida para la atención de llamadas de emergencia.

Resolución TEL-0623-28-CONATEL-2013 (22 de noviembre de 2013)



Ámbito

Se establecen niveles de precisión y cumplimiento para las operadoras del Servicio Móvil Avanzado (SMA), a fin de que la localización de llamadas de emergencia originadas en el SMA o la localización de llamadas vinculadas con la gestión de emergencias, sea más ágil y efectiva.



Beneficios

Mayor precisión para la localización de llamadas en función de la atención de emergencias, lo que producirá una mayor rapidez en dicha atención y gestión.

4 Propiciando mayor infraestructura para la masificación de internet

Se adoptó regulación que permitirá el uso de infraestructura de redes ya desplegadas como las de audio y video por suscripción, así como se permite que los proveedores de internet instalen sus propias redes a fin de incrementar la disponibilidad de redes para el desarrollo de la banda ancha y la masificación de uso del internet, reduciendo las barreras para la inclusión digital del país, llegando a las zonas menos favorecidas del Ecuador.

Reforma al Reglamento de Servicios de Valor Agregado para redes de acceso propias
Resolución TEL-595-26-CONATEL-2013 (07 de noviembre de 2013)



Ámbito

Los permisionarios de valor agregado de Internet podrán construir su propia infraestructura de acceso para brindar sus servicios a sus propios usuarios; los poseedores de títulos habilitantes de sistemas de audio y video por suscripción con el permiso de Servicio de Valor Agregado (SVA) de Internet podrán utilizar su propia infraestructura para brindar servicios de Internet a sus propios usuarios.



Beneficios

Desarrollo de Banda Ancha y disminución de la brecha digital interna de Internet.

5 Implementación de Políticas Regulatorias

Norma para uso de bandas libres



Fomenta el uso de Bandas Libres para las aplicaciones Industriales, Científicas y Médicas.



Define características técnicas para el uso de Bandas Libres conforme recomendaciones de la UIT.



Evita que existan interferencias perjudiciales a los sistemas otorgados a título primario.



Transparencia y Eficiencia en la administración del espectro radioeléctrico.

Modificación reglamento de radioaficionados



Otorgar a los usuarios que tengan la credencial caducada el plazo de 180 días para la renovación sin necesidad de rendir exámenes.



Cualquier ciudadano puede practicar el servicio de Radioaficionado sin necesidad de pertenecer a un Radioclub.



Eliminación del certificado de antecedentes personales y del Código Morse en los exámenes.



El Estado facilita a la recreación, experimentación, apoyo comunitario y autoformación en las técnicas de los sistemas de radioaficionados.

6 Fomentando la Introducción de la 4G

A fin de que el país cuente con servicios móviles avanzados se han registrado radiobases de LTE.



7 Asumiendo Nuevos Retos de Radiodifusión

La Ley Orgánica de Comunicación señala que la administración para el uso y aprovechamiento técnico del espectro radioeléctrico la ejercerá el Estado central a través de la Autoridad de Telecomunicaciones.

RTV-387-17-CONATEL-2013 (19 de julio del 2013)

Delegar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, aquellas facultades que de acuerdo a los artículos derogados de la Ley de Radiodifusión y Televisión, venían siendo ejercidas por la Superintendencia de Telecomunicaciones.



8 Norma Técnica de Sistemas Digitales de Audio y Video por Suscripción.

Resolución RTV-178-08-CONATEL-2013 (19 de marzo de 2013)



Ámbito

Se emite la normativa técnica para la operación de sistemas digitales de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico.



Beneficios

El suscriptor puede obtener el servicio de televisión pagada con alta definición y contratar servicios de valor agregado de televisión como video por demanda.

El prestador puede ofrecer el servicio con tecnología digital con fibra hasta el hogar FTTH y con una mayor oferta de programación.

9 **Aplicación tarifaria Ley Orgánica de Discapacidades.**

Res. TEL-072-04-CONATEL-2013 (1 de febrero de 2013)

Res. TEL-603-29-CONATEL-2013 (1 de febrero de 2013)



Ámbito

Aplicación de rebajas tarifaria en los servicios de Telefonía Móvil, Telefonía Fija e Internet, dispuestas en la Ley Orgánica de Discapacidades.



Beneficios

Las rebajas tarifarias se ofrecen a personas con discapacidades y a sus representantes legales u organizaciones que cuidan a estas personas.

10 **Reforma al Reglamento de Servicios de Valor Agregado para redes de acceso propias**

Resolución TEL-595-26-CONATEL-2013 (7 de noviembre de 2013)



Ámbito

Los permisionarios de valor agregado de Internet podrán construir su propia infraestructura de acceso para brindar sus servicios a sus propios usuarios; los poseedores de títulos habilitantes de sistemas de audio y video por suscripción con el permiso de SYA de Internet podrán utilizar su propia infraestructura para brindar servicios de Internet a sus propios usuarios.



Beneficios

Desarrollo de Banda Ancha y disminución de la brecha digital interna de Internet.

www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec



Quito

Av. Diego de Almagro N31-9 entre Whymper y Alpallana

Edificio Senatel

Teléfono: 593-2 947 800

Email: contactanos@senatel.gob.ec

Guayaquil:

*Av. 9 de octubre y Pichincha,
Edif La Previsora Piso 25 Of-1
Telf. 04 2569900*

Cuenca:

*Av. Solano 1 12 de Abril,
Edif. San Vicente de Paul (planta baja)
Telf. 072846872*